	<b>NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO</b>	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

## NOTIFICACION POR EDICTO

### LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA

#### HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificarle por medio del presente **EDICTO** en AVERIGUACION DE RESPONSABLES, Auto de fecha del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se ordena ABRIR Indagación Previa dentro del proceso disciplinario No 524-2022 emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario.

Auto que se dictó y se transcribe así:


**PRIMERO: ABRIR LA INDAGACIÓN PREVIA EN AVERIGUACION DE RESPONSABLES** de funcionario público adscrito a CORTOLIMA (para la época de los hechos), en los términos del Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuesta.

**SEGUNDO** Decretar y ordenar la práctica de las siguientes pruebas:

Documentales:

- **Oficiar** a la Oficina de Contratación de la Corporación, solicitando se sirvan allegar copia del proceso precontractual de la licitación CORTOLIMA-LIC-0005-2022, cuyo objeto fue el saneamiento básico del area urbana del municipio de Villahermosa Tolima.

Así mismo, que se indiquen los nombres completos de los funcionarios de la corporación encargados del proceso precontractual de dicha licitación.

	<b>NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO</b>	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

**TERCERO:** Notificar el presente Auto por Edicto en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

**CUARTO:** Por parte de este Despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

### FIJACION

Hoy veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana 7:00 AM por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.

  
**VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO**

Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario – Cortolima

### DESEFIJACIÓN

Hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las seis de la tarde (6:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

**VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO**

Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario – Cortolima